

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso que regresó del Tribunal Superior.

Santa Marta, 14 de diciembre de 2021

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V. 19.0125.00

Demandante: Jorge Luis Alfaro Olivero y otros

Demandado: Clínica de la Mujer

Santa Marta, Primero (1o) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior, Sala Civil- Familia de este Distrito Judicial, en decisión del 5 de octubre de 2021.

En consecuencia, por secretaría efectúese la liquidación de costas, tal como fuera ordenado en el numeral 3º de la sentencia del 12 de mayo de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e19bbb86d1f223e9978768af69d4a97c4cff92c1370adc79372a01691dcee604**

Documento generado en 01/02/2022 03:07:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>